

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Oficina Nacional de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del informe sobre ampliación actuaciones IRPF ejercicio 1992, se cita al sujeto pasivo don Enrique Benavente Rodríguez (provisto del número de identificación fiscal 53037796A), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés (Madrid), para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente al expediente cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: A02/70056570. Concepto tributario: Ampliación actuaciones IRPF. Período: 1992.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 12 de julio de 1999.—La Jefa del Servicio, Josefina Buades Torrent.—31.328.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Guardia Civil

Por encontrarse en paradero desconocido don Antonio Manuel Canedo (X-1.661.774-R), cuyo último domicilio conocido era calle Tomás Higuera, número 21, de Zaragoza, se le hace saber por medio del presente el acuerdo de inicio e instrucción del procedimiento sancionador número 3/1999, de fecha 13 de mayo de 1999, enviado por Orden del excelentísimo señor General Jefe de la 8.ª Zona de la Guardia Civil (Aragón), siendo el órgano competente para la resolución del procedimiento el excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil; significándole al interesado que la sanción propuesta es de 50.005 pesetas, por supuesta infracción grave al artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de

Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 294.b) del Reglamento de Explosivos, por comerciar artificios pirotécnicos catalogados sin autorización, teniendo un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio. En el caso de no hacerlo así, se exigirá su exacción por la vía de apremio con los recargos e intereses de demora que procedan. En el supuesto de haber ejercitado su derecho de recurso o de haber abonado la sanción, deberá justificar documentalmente tal extremo. Este acto es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo no cabe recurso alguno.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 9 de julio de 1999.—31.365.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

Nota-Anuncio

Con fecha 26 de julio de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo complementario del proyecto «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo Madrid-Segovia».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de Madrid (calle Miguel Ángel, 25, 28071 Madrid), y de Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, sin número, 47014 Valladolid), en el Área Funcional de Fomento de la Subdelegación del Gobierno de Segovia (plaza Seminario, número

1, 40001 Segovia), así como en las Oficinas de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta segunda, 28036 Madrid.

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid (Alpedrete, Collado Mediano, Collado Villalba, Galapagar, Guadarrama, Las Rozas, Los Molinos, Madrid, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Rascafría, Soto del Real, Torreloredones y Tres Cantos) y de la provincia de Segovia (El Espinar, La Losa, Navas de Riofrio, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, San Ildefonso o La Granja y Segovia), estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño González.—32.231.

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del puerto, adoptó el acuerdo de autorizar a la compañía «Buquebús España, Sociedad Anónima», la ocupación de 15.000 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario estatal, con ubicación en el muelle Cañonero Dato.

Siendo aceptadas íntegramente por la solicitante las condiciones propuestas en las Resoluciones de 28 de mayo de 1998 y 11 de noviembre de 1998, se procedió a elevar a definitiva, otorgando a la citada compañía la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Construcción de una terminal marítima.
Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 5 de julio de 1999.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—31.461.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública el proyecto de construcción de vía de servicio en la autovía A-3, margen izquierda. Dicho proyecto lleva aparejada la modificación de los accesos existentes en ambas márgenes entre los enlaces existentes de Rivas-Urbanizaciones y Rivas-Pueblo, con supresión de alguno de los actuales.

Dicha petición ha sido formulada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Lo que se publica a efectos de que en el plazo de veinte días hábiles cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugere-

rencias estime pertinentes sobre la citada reordenación de accesos.

El proyecto objeto de la presente información pública se encuentra en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, ubicada en la calle Josefa Valcárcel, 11, Madrid, donde podrán los interesados acudir a examinarlo a los mencionados efectos, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables. Así mismo, puede ser consultado en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en igual horario.

Madrid, 20 de julio de 1999.—32.162.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

EXTREMADURA

Área de Industria y Energía

Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de «Ampliación de la posición 0-24 del gasoducto Almendralejo-Salamanca y Estación de Regulación y Medida tipo G-400, en Mérida»

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de «Ampliación de la posición 0-24 del gasoducto Almendralejo-Salamanca y Estación de Regulación y Medida tipo G-400, en Mérida».

Características de las instalaciones:

La estación de regulación y medida de gas natural en Mérida (Badajoz), tiene por objeto suministrar la presión necesaria al gas para alimentar la red de suministro industrial de Mérida y obtención de su medida.

Caudal nominal: 11.050 m³ (N)/h.

Número de líneas: Dos equipadas y reserva para tercera línea.

Presión de diseño: 80 bar, lado entrada ERM G-400. 80 bar, lado salida ERM G-400.

Tipo de contador: De turbina, en cada línea.

Otros elementos:

Arqueta de entrada, con válvula de seccionamiento de entrada a ERM en diámetro 8".

Recinto principal, con dos conjuntos de filtrado, calentamiento, regulación, medida, by-pass de medida, y válvulas de aislamiento en entrada y salida de cada línea.

Arqueta de salida, con válvula de seccionamiento de salida diámetro 6" a la ERM.

Presupuesto de las instalaciones: 9.633.200 pesetas.

Afecciones a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de Estación de Regulación y Medida G-400: No existen por estar ubicadas las instalaciones en el interior de la posición 0-24 del gasoducto Almendralejo-Salamanca, propiedad de la empresa solicitante.

Lo que se hace público para conocimiento general, haciéndose constar que el proyecto correspondiente puede ser examinado en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1, 6.ª, y presentar, por triplicado, en dicho centro las

alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Badajoz, 1 de julio de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.—32.210.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública sobre las solicitudes de inclusión en el Registro de Aguas o en el catálogo de aprovechamientos de aguas privadas de la cuenca del Guadiana en aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de Cuenca correspondiente para su inclusión en el Registro de Aguas o en Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica los expedientes de solicitudes formuladas para la inclusión en el Registro de Aguas o en el catálogo de Aguas Privadas de los aprovechamientos situados en la cuenca del Guadiana anteriores al 1 de enero de 1986. Por ello, se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Membrilla, Arenas de San Juan, Las Labores y Villarta de San Juan, de la provincia de Ciudad Real, Casas de Fernando Alonso, Casas de Los Pinos, Las Mesas, Mota del Cuervo, El Pedernoso, Las Pedroñeras, El Provencio y Santa María de los Llanos, de las provincias de Cuenca, y La Roda, Minaya y Villarroble, de la provincia de Albacete, las relaciones de solicitudes de aprovechamientos de aguas privadas.

Quién se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 9 de julio de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—31.257.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Servicio Provincial de Costas en Alicante

Edicto

Habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la denegación de la solicitud de doña Carmen Canales Mora, de la transferencia de la concesión de dominio público marítimo-terrestre otorgada a don José Sánchez Núñez, para ocupar la parcela número 12, con destino a vivienda y baños, en la playa de Guardamar del Segura (Alicante), cuyo último domicilio conocido es en la calle Juan Bautista Lafo-

ra, 7, del término municipal de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente Orden:

«Por Orden de esta misma fecha ha sido dictada la siguiente resolución:

Visto el expediente remitido por el Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Alicante, relativo a la solicitud de doña Carmen Canales Mora, de transferencia de la concesión de dominio público marítimo-terrestre, otorgada a don José Sánchez Núñez, para ocupar la parcela número 12, con destino a vivienda y baños en la playa de Guardamar del Segura (Alicante),

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Denegar la solicitud formulada por doña Carmen Canales Mora, de transferencia de la concesión de dominio público marítimo-terrestre, otorgada a don José Sánchez Núñez, para ocupar la parcela número 12, con destino a vivienda y baños en la playa de Guardamar del Segura (Alicante).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Alicante que inicie el expediente de caducidad previsto en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Costas, y de acuerdo a lo previsto en la cláusula 12 (caducidad) del título concesional, debiéndose dar audiencia en el mismo a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, para comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.»

Valencia, 31 de mayo de 1999.—Por suplencia del Jefe del Servicio Provincial (Resolución de la Dirección General de Costas, de 6 de junio de 1997), El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—31.463.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Anuncio de información pública sobre un proyecto de distribución de gas propano (GLP) en el término municipal de Alpens

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 4060688/99.

Peticionario: «CEPSA Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, 32, 9.ª planta.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales y pequeña industria en el término municipal de Alpens (Osona).

Características principales de la instalación:

Longitud: 8,75 metros.
Diámetro: 1,75 metros.
Material: Acero.
Superficie exterior: 50 metros cuadrados.
Presión máxima de servicio: 20 kilogramos/centímetro cuadrado.
Presión de prueba: 30 kilogramos/centímetro cuadrado.
Equipo de regulación, aparatos de control, manobra, seguridad y protección catódica.

Red de distribución de polietileno 5DR-11:

Longitud total: 3.429 metros.
Diámetro: 40 y 63 milímetros, respectivamente.
Longitud: 2.837 y 592 metros, respectivamente.

Presupuesto total: 37.888.996 pesetas (227.717,45 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de junio de 1999.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—31.371.

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de GLP en el término municipal de Perafort

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998); el título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, de distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro;

Vistos el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en depósitos fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias,

Se somete al trámite de información pública el proyecto de las instalaciones de almacenamiento, conducción (red de distribución) y suministro de GLP en Perafort-Puigdelfí (Tarragonès).

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Tarragona, 149 y 151, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Perafort.

Características principales de las instalaciones:

Perafort:

a) Centro de almacenamiento formado por tres depósitos fijos aéreos de 19.070 metros cúbicos/unidad.

Equipo de regulación de 500 kilogramos/hora.

b) Red de distribución de PE, de media densidad, con una longitud aproximada de 3.084 metros lineales, con tubos de 40, 63 y 100 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 44.133.669 pesetas.

Puigdelfí:

a) Centro de almacenamiento formado por dos depósitos fijos aéreos de 19.070 metros cúbicos/unidad.

Equipo de regulación de 500 kilogramos/hora.

b) Red de distribución de PE, de media densidad, con una longitud aproximada de 154 metros lineales, con tubos de 40, 63 y 100 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 20.396.089 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de mayo de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—31.678.

Departamento de Medio Ambiente

Secretaría General

Anuncio de información pública del proyecto de infraestructura para el radar meteorológico a Les Gavarres (Puig d'Arques) en el término municipal de Cruïlles (Baix Empordà)

El Departamento de Medio Ambiente mediante la Resolución de 22 de junio de 1999, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la apertura de un periodo de exposición pública para su examen, rectificación y presentación de reclamaciones del proyecto de infraestructura para radar meteorológico a Les Gavarres (Puig d'Arques) en el término municipal de Cruïlles (Baix Empordà), el cual estará a disposición del público durante el plazo de treinta días a contar del día de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en horario de oficina,

en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente, avenida Diagonal, 523-525, 08029 de Barcelona.

No obstante, una copia del proyecto quedará a disposición del público para su examen, en la Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente en Girona, calle Ultònia, 2-4, tercera planta, 17002 de Girona, en el Ayuntamiento de Cruïlles, Monells y Sant Sadurni de l'Heure, plaza de la Font, 1, 17118 Sant Sadurni de l'Heure.

Dentro de ese plazo los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas podrán presentar en las dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto.

Dado que el proyecto que está sometido a información pública contiene una lista concreta e individualizada de los bienes y derechos que son considerados de expropiación forzosa necesaria, de acuerdo con lo que establece el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y otros artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, cualquier interesado o persona titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados también podrá, en el plazo establecido en esta información pública, formular las alegaciones por escrito para poder corregir los posibles errores que se hayan producido en la confección de la lista de los bienes y los derechos afectados, que se publica anexa, o oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Barcelona, 8 de julio de 1999.—La Secretaria general, Marta Lacambra i Puig.—31.448.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de infraestructura para el radar meteorológico a Les Gavarres (Puig d'Arques) Baix Empordà

Término municipal: Cruïlles.

Situación: Polígono 24, parcela 32. Paraje Sant Cebrià de Lladó.

Titular: Juan Pérez Chamizo.

Afectación: Expropiación superficie 83.236 metros cuadrados.

Naturaleza: Rústica.

Número de referencia catastral: 170640000002400032EE.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se publica la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionaria: «Eléctrica de Alberguería, Sociedad Anónima» (EDASA).

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
P.E. Serra do Faro 1	Lugo	Chantada, Carballedo (Lugo) ..	P.1	590900	4711900
	Ourense	San Cristóbal de Cea	P.2	590750	4711550
			P.3	589900	4711800
	Pontevedra ...	Rodeiro (Pontevedra)	P.4	587850	4714550
			P.5	589500	4719800
			P.6	591400	4719450

Nombre	Provincia	Municipios	Coordenadas UTM		
P.E. Serra do Faro 2	Lugo	Chantada (Lugo)	P.1	591000	4724550
	Pontevedra ...	Rodeiro (Pontevedra)	P.2	591700	4724550
			P.3	589500	4719800
			P.4	591400	4719450
P.E. Serra do Eixe 1	Ourense	O Barco	P.1	666050	4691950
		Carballeda	P.2	667600	4692100
		A Veiga	P.3	674400	4687150
			P.4	675050	4685300
			P.5	680400	4683000
			P.6	681450	4680850
			P.7	680700	4680650
			P.8	674950	4683450
			P.9	668100	4689000
P.E. Serra do Eixe 2	Ourense	Carballeda	P.1	681450	4681850
		A Veiga	P.2	680700	4680650
			P.3	681550	4677450
			P.4	681900	4677450
			P.5	682450	4680250
			P.6	684250	4680550
			P.7	686950	4686900
			P.8	686800	4688700
			P.9	685850	4688500
			P.10	685500	4686250
			P.11	684350	4683650
			P.12	683700	4680850
P. E. Toxiza	Lugo	Mondoñedo	P.1	626600	4813150
			P.2	629800	4813800
			P.3	631150	4812600
			P.4	630200	4811850
			P.5	626900	4811700
P.E. Pombeiro	Lugo	Alfoz	P.1	626400	4813700
		Mondoñedo	P.2	627900	4816700
			P.3	629450	4817100
			P.4	630900	4815650
			P.5	630550	4815100
			P.6	628500	4815900

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 30 de junio de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—31.427.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se abre el período de información pública en el expediente de ocupación temporal para la realización de labores en el permiso de investigación denominado «La Amistad», número 5905

Por don Antonio Tapia Arias y don Manuel Fernández Méndez, titulares del permiso de investigación denominado «La Amistad», número 5905, se ha solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, la incoación de expediente de ocupación temporal de una zona de terreno de 23,62 hectáreas, ubicada dentro del monte vecinal en Mano Común de Toca (Samos), con el fin de realizar las labores previstas en los proyectos de investigación aprobados por esta Delegación.

En consecuencia, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto por los artículos 104 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), y 130 de su Reglamento (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), esta Delegación, a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa, acuerda someter a información pública los derechos afectados por la citada solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar temporalmente, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes a fin de la ocupación temporal de otros bienes y derechos distintos. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía de Samos o ante esta Delegación Provincial, sita en el número 70 de la ronda de la Muralla, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica a alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

El plazo para formular alegaciones y rectificar errores es de veinte días, a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», diario «El Progreso», de Lugo, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Samos.

Lugo, 5 de julio de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.295.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la addenda número 1 al proyecto de autorización de instalación semianillo noroeste de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones, así como su declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en 28028 Madrid, avenida de América, 38.

Objeto de la petición: Con motivo de las propuestas realizadas en el estudio de impacto ambiental para la minimización de impactos, de las alegaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para mantener la distancia correspondiente a la zona de protección con respecto a sus carreteras, y con el fin de rodear la estación de servicio de nueva ubicación en el término municipal de Colmenar Viejo, se han efectuado una serie de modificaciones en el trazado del proyecto original, que se recogen en el proyecto denominado addenda número 1 al proyecto de autorización de instalaciones semianillo noroeste de Madrid.

Las modificaciones señaladas afectan a los términos municipales de Collado Villalba, Colmenar Viejo y Manzanares el Real.

Longitud: Supone un incremento de 396 metros sobre la longitud inicial.

Tubería: Conducción principal de acero (API-51 × 60) con diámetros de 16".

Ramal a Colmenar Viejo de acero (API-51-Gr. B) diámetro 20".

Presión máxima de servicio:

Conducción principal: 72 bar (AP-B).

Derivación a Colmenar Viejo: 16 bar (AP-B).

Presupuesto total: Supone un incremento sobre el presupuesto inicial de 15.031.616 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que

en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal con necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F 4, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1999.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—32.212.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Addenda I al semianillo noroeste de Madrid

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Manzanares el Real						
M-MR-1 V	Aurelio García Gómez, calle Santa Engracia, 115, 28010 Madrid	857	16.283	6	26	Pastos, encinar y pradera.
M-MR-1/1 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid. C.A.M. Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	104	1.155			Via pecuaria, carretera.
Término municipal: Colmenar Viejo						
M-CV-15 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	95	1.805			Via pecuaria.
M-CV-16 V	C.A.M. Consejería de Transportes. Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	9	171			Carretera.
M-CV-17 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación. Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	779	8.140			Via pecuaria.
M-CV-18 V	C.A.M. Consejería de Transportes. Dirección General de Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid	8	224			Carretera.
M-CV-19 V	Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid	26	513			Camino.
M-CV-20 V	«Naturaleza y Desarrollo, Sociedad Anónima», calle Francisco de Rojas, 3, 1.º, 28010 Madrid	240	4.378		1	Pastos.
M-CV-23 V	Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid	223	4.419	7 y 8	21, 24 y 10	Monte bajo.
M-CV-24 V	C.A.M. Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	13	247			Carretera.
M-CV-25 V	«Revenge Ingenieros, Sociedad Anónima», calle Salcedo, 5, 28034 Madrid	289	5.491	5	11	Monte alto.
M-CV-32 V	Ayuntamiento, plaza del Pueblo, 1, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	279	3.348			Camino.
M-CV-34 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	5	95			Arroyo.
M-CV-35 V	Herederos de Emiliano Gómez Ugalde, calle Santa Engracia, 37, 6.º E, 28010 Madrid.	464	8.816	36	11	Encinar.
M-CV-58/21 V	Ayuntamiento, plaza del Pueblo, 1, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	515	10.118			Zona verde.
M-CV-58/22 V	Eugenia María Ana Madridano Vallcorba, calle Doctor González Serrano, 7, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	93	1.349	46	41	Pastos.
M-CV-58/23 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	4	76			Arroyo.
M-CV-58/26 V	José Ávila Ariza, calle Viento, 3, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	37	829	46	39	Pastos.
M-CV-58/27 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	7	133			Arroyo.
M-CV-58/28 V	José Ávila Ariza, calle Viento, 3, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	35	665	46	12	Pastos.
M-CV-58/30 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	130	2.122			Via pecuaria.
M-CV-90 V	«Camposol, Sociedad Anónima»	924	17.897	28	14	Pastos.
M-CV-90 bis V	Alberto Arroyo Fernández, calle Carretas, 10, 28770, Colmenar Viejo, Madrid	924	17.897	28	14	Pastos.
M-CV-100 V	Herederos de Emiliano Gómez Ugalde, calle Santa Engracia, 37, 6.º E, 28010 Madrid.	44	656	27	3	Pastos.
M-CV-101 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid					Via pecuaria.
	C.A.M. Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	102	3.388			Carretera.
M-CV-102 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	260	2.188	28	2	Camino, monte bajo.
M-CV-103 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	11	308			Río.
M-CV-104 V	Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28003 Madrid ...	36	936	28	1	Monte bajo.
M-CV-105 V	Ayuntamiento, plazdo del Pueblo, 1, 28770 Colmenar Viejo, Madrid	218	763			Camino.
M-CV-106 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	213	745			Via pecuaria.
Término municipal: Collado Villalba						
M-CB-1 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	787	14.953			Via pecuaria.
M-CB-2 V	C.A.M. Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, 28020 Madrid	10	190			Carretera.
M-CB-3 V	C.A.M. Dirección General de Agricultura y Alimentación, Servicio de Estructuras, Producción y Desarrollo Agrario, calle Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid	776	12.716			Via pecuaria.
M-CB-3/1 V	Pablo González Rodríguez, avenida José Antonio, 25, 28400 Collado Villalba, Madrid ...	16	354	3	2	Monte alto.
M-CB-3/2 V	Cecilio y Lorenzo González Sánchez	0	146	3	6	Monte alto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m ²	Polig.	Parcela	
M-CB-3/3 V	Desconocido	58	487	3	7	Monte alto.
M-CB-3/4 V	Manuel Cuesta García, calle Escuela, 3, 28400 Collado Villalba, Madrid	77	847	3	10	Pradera.
M-CB-3/5 V	Hilaria González Sánchez	18	162	3	11	Pradera.
M-CB-5 V	Fidel y Elena García Martín, calle Anacleto López, 4, 28400 Collado Villalba, Madrid ...	170	3.465	3	20	Monte alto, pradera.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Licenciado en Educación Física por la Universidad de Barcelona, expedido con fecha 6 de septiembre de 1993 a favor de doña María Ester Gargallo Ibort, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Lleida, 12 de julio de 1999.—La Jefa del Negociado, Neus Roca Siso.—31.360.

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el extravío del título original de Licenciado en Educación Física por la Universidad de

Barcelona, expedido con fecha 28 de septiembre de 1994, a favor de don David Sanz Rivas, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Lleida, 12 de julio de 1999.—La Jefa del Negociado, Neus Roca Siso.—31.362.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Ciencia Política y de la Administración, expedido en Madrid, el 4 de diciembre de 1996 de doña Marta Pérez Villanueva, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de junio de 1999.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—31.429.

MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud

de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB (especialidad de Ciencias. Plan experimental de 1971), expedido el 31 de mayo de 1985, y registrado al folio 197, número 6.304 del libro correspondiente, por extravío del original de doña María Luisa Sánchez Prados.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Málaga, 13 de julio de 1999.—El Decano.—31.424.

VALLADOLID

Sección de Títulos

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Javier del Campo Álvarez, expedido el día 13 de noviembre de 1995, con número de Registro Nacional de Títulos 1996.033274.

Valladolid, 9 de julio de 1999.—El Jefe de la Sección, Julio Prieto Alonso.—31.359.